

	MANUAL DE CONVIVENCIA 2025 (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	4

CONTENIDO

CAPÍTULO I – ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1 Presentación Institucional.....	3
1.2 Misión.....	3
1.3 Visión.....	4
1.4 Principios y valores institucionales.....	4
Principios:.....	4
Valores:.....	4
1.5 Enfoque pedagógico y metodológico.....	5
1.5.1 Modalidad presencial.....	5
1.5.2 Modalidad a distancia.....	5
1.5.3 Modalidad a distancia con estrategia de educación virtual.....	5
1.6 Comunidad educativa.....	6
CAPÍTULO II – DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	6
2.1 Introducción.....	6
2.2 Derechos de los estudiantes.....	6
2.3 Deberes de los estudiantes.....	7
2.4 Derechos de los docentes.....	8
2.5 Deberes de los docentes.....	8
2.6 Derechos y deberes del personal administrativo y de servicios.....	9
2.7 Derechos y deberes de los padres de familia o acudientes.....	9
2.8 Deberes institucionales.....	9
CAPÍTULO III – NORMAS DE CONVIVENCIA Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	9
3.1 Introducción.....	9
3.2 Principios orientadores de la convivencia.....	10
3.3 Normas generales de convivencia.....	10
3.4 Normas específicas para entornos virtuales.....	10
3.5 Faltas y medidas correctivas.....	11
Faltas leves.....	11
Faltas graves.....	11
Faltas muy graves.....	12
3.6 Mecanismos de resolución de conflictos.....	12
3.7 Comité de Convivencia.....	12
CAPÍTULO IV – EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO Y CRITERIOS DE APROBACIÓN.....	13
4.1 Introducción.....	13

	MANUAL DE CONVIVENCIA 2025 (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	4

4.2 Objetivos de la evaluación.....	13
4.3 Tipos de evaluación.....	13
4.3.1 Evaluación diagnóstica.....	13
4.3.2 Evaluación formativa.....	14
4.3.3 Evaluación sumativa.....	14
4.4 Criterios generales de evaluación.....	14
4.5 Componentes de la evaluación.....	14
4.6 Criterios de aprobación.....	15
4.7 Escala de valoración.....	15
4.8 Seguimiento académico y retroalimentación.....	15
4.9 ausencias.....	16
CAPÍTULO V – DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS.....	16
5.1 Introducción.....	16
5.2 Inscripción y matrícula.....	16
5.3 Pagos y obligaciones financieras.....	17
5.4 Política de reembolsos, congelamientos y devoluciones.....	17
5.4.1 Reembolsos.....	17
5.4.2 Congelamientos.....	17
5.4.3 Devoluciones.....	18
5.5 Certificaciones y constancias.....	18
5.5.1 Certificación del programa de Francés.....	18
5.5.2 Constancias de estudio.....	18
5.5.3 Certificaciones Oficiales internacionales.....	18
5.6 Responsabilidades institucionales.....	19
5.7 Compromisos del estudiante.....	19
5.8 Quejas, sugerencias y Felicitaciones.....	20
CAPÍTULO VI – NORMAS BÁSICAS PARA ACTUAR ANTE UNA EMERGENCIA.....	20
CAPÍTULO VII – DISPOSICIONES FINALES.....	21
7.1 Propósito del Manual de Convivencia.....	21
7.2 Vigencia y obligatoriedad.....	21
7.3 Actualización y revisión.....	21
7.4 Interpretación y aplicación.....	21
7.5 Difusión del Manual.....	22
7.6 Declaración de compromiso.....	22

	MANUAL DE CONVIVENCIA 2025 (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	4

CAPÍTULO I – ASPECTOS GENERALES

1.1 Presentación Institucional

La Alianza Colombo Francesa de Barranquilla es una institución cultural y educativa sin ánimo de lucro, cuyo propósito principal es promover la lengua y la cultura francesas, así como fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre Francia y Colombia.

Desde su creación, la Alianza ha sido un espacio de intercambio, formación y enriquecimiento cultural, comprometido con los valores de la diversidad, el respeto y la excelencia académica. Su labor pedagógica se basa en un modelo humanista que reconoce al estudiante como centro del proceso de aprendizaje y promueve el desarrollo integral de las competencias lingüísticas y comunicativas en lengua francesa.

La Alianza hace parte de la red mundial de Alianzas Francesas, presente en más de 130 países. Esta red trabaja bajo la coordinación de la Fondation Alliance Française (París), que garantiza la coherencia pedagógica, cultural y administrativa del conjunto.

1.2 Misión

Somos una asociación sin ánimo de lucro que promueve el idioma francés y las culturas francesa y francófonas en la ciudad de Barranquilla y el departamento del Atlántico, así como el intercambio académico y cultural entre Colombia y Francia, en coordinación con la Red de Alianzas Francesas en Colombia.

1.3 Visión

Seremos referente de excelencia en la enseñanza del idioma francés y en la oferta cultural diversa, contemporánea y vanguardista en el departamento del Atlántico.

1.4 Principios y valores institucionales

La vida institucional de la Alianza Colombo Francesa de Barranquilla se fundamenta en los siguientes Principios y valores:

Principios:

- **PASIÓN:** Nuestro amor por la cultura y nuestra vocación de compartir son la fuerza que nos impulsa a trabajar con vehemencia y a perseverar por dejar siempre en alto los ideales de la institución.
- **FRATERNIDAD:** Promovemos el intercambio de las culturas francófonas y colombiana, y

	MANUAL DE CONVIVENCIA 2025 (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	4

propiciamos un ambiente de solidaridad en búsqueda del bienestar de todos.

- **IGUALDAD:** Brindamos un trato equitativo sin discriminación alguna.
- **INNOVACIÓN:** Impulsamos el cambio para enfrentar los nuevos retos.
- **CALIDAD:** Mejoramos continuamente nuestros servicios asegurando la satisfacción de nuestros grupos de interés.

Valores:

- **INTEGRIDAD:** Actuamos con ética y transparencia, lo que nos hace confiables y dignos de reconocimiento.
- **RESPETO:** Aceptamos los diferentes puntos de vista y estamos abiertos al diálogo, reconociendo al ser humano en su diversidad.
- **COMPROMISO:** Somos responsables con la sostenibilidad social, económica y ambiental, dando siempre lo mejor de nosotros.
- **COMPARTIR:** Creamos y fortalecemos lazos entre culturas orientados al intercambio de saberes y a la generación de ambientes de convivencia.
- **EXCELENCIA:** Sobresalimos en los servicios que ofrecemos gracias a la conjugación de esfuerzos de nuestro equipo humano y de nuestros aliados estratégicos, bajo un liderazgo efectivo.
- **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL:** Participamos activamente en acciones que ayudan a garantizar un mundo libre de contaminación. La preservación y cuidado del ambiente es responsabilidad de todos y todas.

1.5 Enfoque pedagógico y metodológico

La Alianza Colombo Francesa de Barranquilla adopta un enfoque comunicativo y accional en la enseñanza del francés, en coherencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

Este enfoque busca que los estudiantes desarrollen las competencias necesarias para comunicarse eficazmente en contextos reales, mediante tareas significativas que integran la comprensión, la producción oral y escrita, la interacción y la mediación lingüística.

1.5.1 Modalidad presencial

La modalidad presencial continúa siendo la base principal de la oferta formativa. Se caracteriza por la interacción directa entre estudiantes y docentes en los espacios físicos de la Alianza o en las instituciones educativas en convenio.

La metodología privilegia el trabajo colaborativo, la participación activa y el aprendizaje significativo a través de situaciones comunicativas auténticas.

	MANUAL DE CONVIVENCIA 2025 (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	4

1.5.2 Modalidad a distancia

En la modalidad a distancia, el estudiante gestiona su proceso de aprendizaje con el acompañamiento permanente de un docente tutor, haciendo uso de herramientas digitales y recursos pedagógicos diseñados para garantizar la continuidad académica.

Las sesiones pueden combinar materiales autogestionables (guías, videos, audios, lecturas) y espacios sincrónicos de asesoría o tutoría virtual.

1.5.3 Modalidad a distancia con estrategia de educación virtual

Esta modalidad se desarrolla mediante plataformas tecnológicas que permiten la interacción en tiempo real y el acceso a contenidos digitales en cualquier momento.

La Alianza emplea herramientas como Zoom, Google Meet, Apollearn, Q10 y Culturethèque, que facilitan el trabajo colaborativo, el seguimiento académico, la gestión de contenidos y la evaluación formativa.

El modelo pedagógico mantiene la esencia comunicativa de la enseñanza del francés, garantizando la calidad del proceso educativo en cualquier entorno, físico o virtual.

1.6 Comunidad educativa

La comunidad educativa de la Alianza Colombo Francesa de Barranquilla está conformada por:

- Estudiantes.
- Profesores.
- Personal administrativo y de servicios.
- Directivos.
- Padres de familia y acudientes (en el caso de estudiantes menores de edad).
- Instituciones en convenio y aliados estratégicos.

Todos los miembros de la comunidad son corresponsables del ambiente de respeto, colaboración y bienestar institucional.

CAPÍTULO II – DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.1 Introducción

El Manual de Convivencia de la Alianza Colombo Francesa de Barranquilla establece las normas,

	MANUAL DE CONVIVENCIA 2025 (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	4

deberes y derechos que rigen las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Su objetivo es fomentar un ambiente de respeto, armonía y aprendizaje, en el que se vivan los valores institucionales y se garantice una convivencia basada en la responsabilidad y la equidad.

Este capítulo aplica a todos los miembros de la comunidad —directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo y de servicios— y tiene vigencia en las modalidades presencial, a distancia y a distancia con estrategia de educación virtual.

2.2 Derechos de los estudiantes

Los estudiantes de la Alianza Colombo Francesa de Barranquilla tienen derecho a:

1. Recibir una formación integral y de calidad, basada en los principios del respeto, la diversidad cultural y la comunicación efectiva.
2. Acceder a clases en condiciones adecuadas y seguras, tanto en modalidad presencial como virtual.
3. Disponer de herramientas pedagógicas actualizadas y acordes con su nivel de competencia lingüística.
4. Participar activamente en su proceso de aprendizaje y expresar opiniones con libertad y respeto.
5. Ser tratados con dignidad, igualdad y sin discriminación por razones de origen, nacionalidad, género, edad, idioma, religión, ideología o condición social.
6. Recibir orientación y acompañamiento académico por parte de los docentes y del equipo pedagógico.
7. Obtener una evaluación justa, transparente y coherente con los criterios establecidos.
8. Presentar solicitudes, sugerencias o reclamos ante las instancias correspondientes, y recibir respuesta oportuna.
9. Conocer las normas de convivencia, reglamentos y políticas institucionales.
10. Participar en actividades culturales, académicas y sociales organizadas por la institución.
11. En modalidad a distancia o virtual, recibir acceso a las plataformas digitales (Zoom, Meet, Apollearn, Q10 y Culturethèque), materiales pedagógicos, soporte técnico y acompañamiento docente según los lineamientos institucionales.
12. Tener la garantía de protección de sus datos personales y de la privacidad de su información académica en los entornos digitales.

2.3 Deberes de los estudiantes

Los estudiantes deben:

1. Conocer y respetar el MANUAL DE CONVIVENCIA de la Institución.
2. Cumplir a cabalidad con las normas establecidas en el manual de convivencia de los

	MANUAL DE CONVIVENCIA 2025 (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	4

estudiantes

3. Realizar el proceso de inscripción y matrícula en las fechas señaladas por la Alianza Francesa de Barranquilla, cancelar el valor total del curso, matrícula y demás conceptos.
4. Cumplir con los horarios, fechas y compromisos académicos establecidos.
5. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Mantener una actitud proactiva, respetuosa y colaborativa en todas las clases y actividades institucionales.
7. Utilizar adecuadamente las instalaciones físicas, equipos y recursos de la Alianza.
8. En las clases virtuales o a distancia, conectarse puntualmente, mantener la cámara encendida cuando se solicite y participar activamente.
9. No compartir enlaces de clases o contenidos institucionales sin autorización.
10. Respetar la propiedad intelectual de los materiales pedagógicos proporcionados por la institución.
11. Cumplir con las normas de netiqueta y comportamiento digital durante las sesiones en línea.
12. No realizar grabaciones, capturas de pantalla o difusión de clases virtuales sin consentimiento previo del docente o de la institución.
13. No fotocopiar los manuales de estudio en cumplimiento a la ley de derechos de autor.
14. Justificar de manera oportuna las inasistencias, tanto en modalidad presencial como virtual.
15. Mantener actualizado su correo y número de contacto para recibir las comunicaciones oficiales.
16. Contribuir al buen ambiente de trabajo, al respeto mutuo y a la construcción de una comunidad sana y solidaria.
17. Reportar ante la administración de La Alianza Francesa de Barranquilla, cualquier cambio o modificación en los datos personales y/o de contacto, que fueron reportados al momento de realizar el respectivo registro al inicio del periodo académico.
18. Los alumnos menores de edad no podrán salir de las instalaciones de la Alianza durante el horario de clases. Para hacerlo, deberán tener una autorización escrita de sus padres o acudientes. Se dispondrá de la venta de alimentos en el periodo de receso para que así los alumnos no necesiten salir de la Alianza para dicho fin.

2.4 Derechos de los docentes

Los docentes de la Alianza Colombo Francesa tienen derecho a:

1. Ejercer libremente su labor pedagógica, en coherencia con los principios institucionales.
2. Ser tratados con respeto y dignidad por todos los miembros de la comunidad.
3. Contar con las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de su trabajo.
4. Recibir acompañamiento, formación continua y recursos pedagógicos actualizados.
5. Participar en espacios de diálogo, reflexión y construcción colectiva de estrategias

	MANUAL DE CONVIVENCIA 2025 (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	4

pedagógicas.

6. En modalidades virtuales, acceder a las herramientas tecnológicas y recibir soporte técnico necesario para sus clases.
7. Ser informados con antelación de cambios en la programación o en las políticas institucionales que afecten su labor.

2.5 Deberes de los docentes

Los docentes están comprometidos a:

1. Cumplir puntualmente con los horarios y actividades asignadas.
2. Planificar, ejecutar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con las directrices institucionales.
3. Promover el respeto, la inclusión y la participación activa de los estudiantes.
4. Utilizar metodologías innovadoras y recursos digitales que favorezcan el aprendizaje.
5. Mantener una comunicación clara y respetuosa con los estudiantes y el equipo pedagógico.
6. Garantizar la integridad y confidencialidad de la información académica.
7. Velar por el uso ético y responsable de las plataformas institucionales.
8. Reportar oportunamente situaciones de convivencia que requieran atención o acompañamiento.

2.6 Derechos y deberes del personal administrativo y de servicios

El personal administrativo y de servicios tiene los mismos derechos fundamentales de respeto, trato digno y desarrollo personal y profesional.

De igual manera, debe cumplir con los principios de confidencialidad, eficiencia, compromiso y cortesía en la atención a estudiantes, docentes y visitantes.

2.7 Derechos y deberes de los padres de familia o acudientes

Cuando se trate de estudiantes menores de edad, los padres o acudientes tienen derecho a recibir información sobre el desempeño y la convivencia de sus hijos, y el deber de colaborar con la institución en el seguimiento y acompañamiento del proceso educativo.

Asimismo, deben respetar las normas institucionales y los canales oficiales de comunicación.

2.8 Deberes institucionales

La Alianza Colombo Francesa de Barranquilla, como institución educativa y cultural, asume el compromiso de:

	MANUAL DE CONVIVENCIA 2025 (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	4

1. Garantizar la calidad académica y la transparencia en todos sus procesos.
2. Ofrecer espacios físicos y virtuales seguros, accesibles y adecuados.
3. Cumplir con las normativas vigentes del Ministerio de Educación Nacional y las políticas de la Red de Alianzas Francesas.
4. Velar por el bienestar físico, emocional y social de todos los miembros de la comunidad.
5. Promover la formación en valores, ciudadanía global, cultura y sostenibilidad.

CAPÍTULO III – NORMAS DE CONVIVENCIA Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

3.1 Introducción

La convivencia en la Alianza Colombo Francesa de Barranquilla se fundamenta en el respeto mutuo, la comunicación asertiva y la responsabilidad compartida.

Estas normas buscan preservar un ambiente armónico, seguro y colaborativo, tanto en los espacios físicos como en los entornos digitales.

El cumplimiento de estas disposiciones es obligatorio para todos los miembros de la comunidad educativa, en cualquiera de las modalidades de enseñanza que ofrece la institución: presencial, a distancia o a distancia con estrategia de educación virtual.

3.2 Principios orientadores de la convivencia

1. Respeto: todas las personas merecen un trato digno, sin discriminación ni violencia, sea verbal, física o digital.
2. Diálogo: los desacuerdos deben resolverse mediante la comunicación directa y respetuosa.
3. Tolerancia: aceptar la diversidad de ideas, culturas, costumbres y formas de ser.
4. Corresponsabilidad: todos los miembros de la comunidad comparten la responsabilidad de mantener el buen clima institucional.
5. Equidad: las normas se aplican de forma justa y coherente para todos.
6. Confidencialidad: toda situación que afecte la convivencia será tratada con discreción y respeto por la privacidad de las personas involucradas.

3.3 Normas generales de convivencia

Las siguientes normas aplican en todos los espacios institucionales:

1. Tratar con respeto y cortesía a docentes, compañeros, personal administrativo y visitantes.
2. Cuidar las instalaciones, mobiliario, equipos y materiales de la institución.

	MANUAL DE CONVIVENCIA 2025 (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	4

3. Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias psicoactivas dentro o en representación de la institución.
4. Evitar actitudes o expresiones ofensivas, discriminatorias o violentas.
5. Mantener una presentación personal adecuada y respetuosa del entorno educativo.
6. Cumplir con los horarios establecidos para clases, actividades culturales y eventos.
7. Asistir puntualmente a las sesiones presenciales o virtuales.
8. Mantener un comportamiento ético y responsable en redes sociales y plataformas institucionales.
9. No divulgar información privada, imágenes o grabaciones de otras personas sin su consentimiento.
10. No utilizar los canales institucionales (correo, chats o videoconferencias) para fines personales, comerciales o ajenos a la labor académica.

3.4 Normas específicas para entornos virtuales

1. En la modalidad a distancia y virtual, la convivencia se extiende a los espacios digitales, por lo cual se establecen las siguientes normas:
2. Conectarse puntualmente a las clases o tutorías virtuales.
3. Ingresar con su nombre completo y mantener una actitud respetuosa durante toda la sesión.
4. Participar activamente en las actividades y mantener la cámara encendida cuando el docente lo solicite.
5. Respetar los turnos de palabra y evitar interrupciones o comentarios inapropiados.
6. Usar un lenguaje respetuoso en los chats, foros y plataformas institucionales.
7. No difundir material de clase, grabaciones o evaluaciones sin autorización.
8. Asegurar la confidencialidad y el uso exclusivo de su cuenta institucional (correo o usuario en plataformas).
9. Mantener una postura profesional y un entorno adecuado durante las clases virtuales.
10. Reportar inmediatamente cualquier situación de acoso, irrespeto o conflicto digital.
11. Cuidar la reputación digital propia y la de la institución en redes sociales y medios de comunicación.

3.5 Faltas y medidas correctivas

Para garantizar el cumplimiento de las normas, las situaciones de convivencia se clasifican en faltas leves, graves y muy graves, según su naturaleza e impacto.

Faltas leves

- Llegar tarde de manera reiterada.
- No justificar inasistencias.

	MANUAL DE CONVIVENCIA 2025 (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	4

- Desatender instrucciones del docente.
- No cumplir con las normas básicas de participación en clase o en línea.

Medidas correctivas:

Llamado de atención verbal o escrito, acompañamiento pedagógico o compromiso firmado por el estudiante.

Faltas graves

- Faltar al respeto a cualquier miembro de la comunidad.
- Dañar bienes institucionales o materiales didácticos.
- Compartir sin autorización información, grabaciones o contenidos institucionales.
- Desobedecer normas explícitas del reglamento.
- Presentar comportamientos disruptivos que afecten el desarrollo de las clases o actividades.

Medidas correctivas:

Suspensión temporal de actividades, retiro del curso o pérdida del beneficio de inscripción en nuevos módulos.

Faltas muy graves

- Agresiones físicas, verbales o digitales.
- Amenazas, acoso o hostigamiento.
- Fraude académico o suplantación de identidad.
- Uso indebido de cuentas, contraseñas o información institucional.
- Consumo de sustancias psicoactivas o conductas que atenten contra la integridad de otros.

Medidas correctivas:

Cancelación inmediata de matrícula, pérdida de la calidad de estudiante, y comunicación formal al Comité de Convivencia y/o a las autoridades competentes.

3.6 Mecanismos de resolución de conflictos

La Alianza promueve la resolución pacífica de los conflictos a través del diálogo, la mediación y la reflexión conjunta.

Los mecanismos son:

- 1. Diálogo directo:** las partes implicadas conversan con respeto para llegar a un acuerdo.

	MANUAL DE CONVIVENCIA 2025 (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	4

- Intervención del docente o responsable del área:** si el diálogo no resuelve el conflicto, el docente o el subdirector pedagógico puede intervenir como mediador.
- Comité de Convivencia:** si persiste el conflicto o se trata de una falta grave, se remite al Comité, que evaluará los hechos y propondrá las medidas pedagógicas o correctivas correspondientes.
- Remisión a instancias externas:** en casos de violencia, acoso o comportamientos que vulneren derechos fundamentales, se dará traslado a las autoridades competentes.

3.7 Comité de Convivencia

El Comité de Convivencia Laboral y Académica es el órgano encargado de analizar las situaciones de conflicto, evaluar comportamientos que vulneren las normas y orientar acciones de mejora.

Está integrado por representantes del equipo directivo, pedagógico y administrativo, y se reúne cada vez que se requiera atender un caso formalmente reportado.

El Comité aplica principios de escucha activa, imparcialidad, confidencialidad y proporcionalidad en todas sus decisiones.

CAPÍTULO IV – EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO Y CRITERIOS DE APROBACIÓN

4.1 Introducción

La evaluación del proceso de aprendizaje en la Alianza Colombo Francesa de Barranquilla se fundamenta en los principios de transparencia, objetividad, coherencia y equidad, buscando valorar las competencias lingüísticas y comunicativas del estudiante en coherencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

La evaluación tiene un enfoque formativo y continuo, que permite identificar avances, dificultades y estrategias de mejora, tanto en modalidad presencial, a distancia como a distancia con estrategia de educación virtual.

4.2 Objetivos de la evaluación

- La evaluación tiene como propósito:
- Valorar el desarrollo de las competencias comunicativas en lengua francesa: comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita e interacción.
- Retroalimentar el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la observación sistemática

	MANUAL DE CONVIVENCIA 2025 (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	4

y la evaluación constante.

4. Fortalecer la autonomía del estudiante y su responsabilidad en el aprendizaje.
5. Garantizar la coherencia entre los objetivos del curso, los contenidos y los instrumentos de evaluación.
6. Ofrecer al estudiante información clara y oportuna sobre su progreso.

4.3 TIPOS DE EVALUACIÓN

Se realizan dos tipos de evaluaciones:

4.3.1 **Descriptiva: Evaluación inicial: Test de clasificación en línea**

- Se destina a aquellos nuevos estudiantes con conocimientos previos de francés. Tiene como único fin la clasificación en el nivel correspondiente a los conocimientos (A1, A2, B1, B2) y no constituye un certificado de idioma.
- En el caso de los estudiantes que hayan perdido por segunda vez el mismo módulo, también deberán presentar esta evaluación con el fin de reorientar con mayor precisión el verdadero nivel o módulo al que deben inscribirse.

4.3.2 Formativa: Este tipo de evaluación toma en cuenta el desempeño global del estudiante a lo largo del curso, desde su inicio hasta su fin. Incluye tanto el trabajo hecho en casa, como las tareas, la participación del estudiante en clase y todas las actividades que se realizan durante la sesión. Este tipo de evaluación permite tener una mejor idea del nivel real del estudiante, ya que no evalúa solamente sus conocimientos en un momento dado.

Este tipo de evaluación es el único implementado en los módulos intermedios (es decir los que no corresponden al final de un nivel), y se realiza de la manera siguiente:

Adulto :

- Sesión de 70h :
2 Notas de producción oral y 2 escritas, 2 Notas de comprensión oral y escritas (70%)
- Sesión de 40h :
1 Nota de producción oral y 1 escrita, 1 Nota de comprensión oral y escrita (70%)
- Proyecto (15%)
- Autoevaluación (5%)
- Asistencia (10%)

Niño/Adolescente :

- Sesión de 30h :
1 Nota de producción oral y 1 escrita, 1 Nota de comprensión oral y escrita (75%)
- Proyecto (15%)
- Asistencia (10%)

	MANUAL DE CONVIVENCIA 2025 (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	4

NOTA FINAL Y VALIDACIÓN DEL MÓDULO

Para validar un módulo, todos los estudiantes deben tener una nota final mínima de 60/100.

4.4 Criterios de aprobación

1. El estudiante aprueba el curso cuando obtiene una nota mínima de 60 sobre 100 o su equivalente según la escala institucional.
2. La aprobación se basa en la evidencia del logro de los objetivos comunicativos establecidos para cada nivel.
3. Los estudiantes que no alcancen la nota mínima podrán repetir el curso, según las políticas de reprogramación y matrícula vigentes.
4. En las modalidades a distancia y virtual, la asistencia sincrónica mínima requerida es del 70 % de las sesiones.
5. El cumplimiento de actividades asincrónicas (foros, tareas, ejercicios en línea) también se considera parte integral de la asistencia y evaluación.

4.5 Pérdida de módulo

El obtener una nota inferior a 60/100 implica la pérdida del módulo. En este caso el estudiante deberá repetirlo, no tendrá derecho a constancia de las horas cursadas. Sin embargo, cuenta con el beneficio del 50% de descuento en el valor del módulo a repetir.

En caso de desacuerdo con la nota obtenida en el examen, el estudiante podrá solicitar por escrito una segunda revisión a más tardar el siguiente día hábil a la fecha de conocimiento de la nota. Esta solicitud será dirigida a la Coordinación Pedagógica quien asignará el segundo calificador. La nota definitiva será el promedio de las dos notas.

4.6 Fraude en los exámenes

El estudiante al que, una vez llamado a descargos, se le compruebe que hizo fraude en una evaluación de la Alianza, tendrá como nota 0/100. La Alianza podrá decidir si no acepta una nueva inscripción del estudiante. En el caso de los estudiantes menores de edad, se comunicará a sus padres sobre el fraude. Si el estudiante solicita un certificado de estudios, se podrá hacer figurar allí el hecho de que cometió fraude en una prueba

4.7 Escala de valoración

Desempeño	Rango numérico	Descripción
Excelente	90 – 100	Demuestra dominio completo de las competencias y desempeño sobresaliente.

	MANUAL DE CONVIVENCIA 2025 (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	4

Bueno	80 – 89	Cumple con los objetivos propuestos y mantiene un nivel sólido de comprensión y producción.
Aceptable	60 – 79	Alcanza los mínimos exigidos, aunque requiere refuerzo en algunos aspectos.
No aprobado	0 – 59	No alcanza los objetivos mínimos establecidos para el nivel.

4.8 Seguimiento académico y retroalimentación

El docente realiza un acompañamiento permanente para garantizar el progreso de cada estudiante. Tendrá también la posibilidad de solicitar tutorías de recuperación. Una tutoría es una hora de clase personalizada o semi-personalizada, generalmente a cargo de practicantes universitarios, de una duración de 60 minutos y que permite reforzar temas no comprendidos o recuperar temas no vistos. La Alianza ofrece una hora de tutoría gratuita a cada estudiante durante la sesión. Si se requiere más horas, el estudiante deberá asumir el costo de la misma de acuerdo a la tarifa vigente prevista.

En modalidad virtual o a distancia, se emplean herramientas como:

- Seguimiento de participación en clases sincrónicas (Zoom o Meet).
- Revisión de tareas y actividades en Apolearn o Q10.
- Retroalimentación personalizada por correo o dentro de las plataformas.
- Encuentros virtuales de tutoría cuando el estudiante presenta dificultades.

El equipo pedagógico podrá proponer planes de refuerzo o tutorías complementarias cuando el desempeño lo requiera.

4.9 Ausencias

La asistencia cuenta como 10% de la nota final. Sin embargo en caso de que un alumno falte a una clase y si estas ausencias fueran previamente aceptadas por la dirección académica o que el alumno tenga un justificativo entonces estas ausencias no impactará la nota.

CAPÍTULO V – DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

5.1 Introducción

La gestión administrativa y financiera de la Alianza Colombo Francesa de Barranquilla se rige por principios de transparencia, responsabilidad, legalidad y eficiencia.

	MANUAL DE CONVIVENCIA 2025 (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	4

Este capítulo establece las políticas institucionales que orientan los procesos de inscripción, matrícula, pagos, reembolsos y congelamientos, aplicables a todas las modalidades de formación ofrecidas por la institución: presencial, a distancia y a distancia con estrategia de educación virtual.

5.2 Inscripción y matrícula

El estudiante se puede inscribir en la sede principal de la Alianza.

Para hacer su inscripción lo podrá efectuar en línea o podrá presentarse en recepción y formalizar su inscripción antes de acceder a su curso.

Requisitos:

- La Alianza tiene como requisitos de inscripción la presentación de un documento de identidad en físico.

Sin embargo, la Alianza podrá estipular requisitos adicionales si así lo considera conveniente ya sea por razones administrativas o de seguridad.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales diagnosticadas o no, deben informar al momento de su inscripción para que el personal administrativo y docente tenga elementos para el manejo de la condición.

Aunque la Alianza hará todo lo posible para socializar con sus estudiantes los diferentes beneficios al que ellos pueden acceder dentro de convenios interinstitucionales, es responsable del estudiante mantenerse informado sobre si puede ser beneficiario de posibles becas o descuentos e informar sobre el hecho al personal de atención al público al momento de realizar su inscripción.

Pago: El pago se realiza por consignación bancaria, por tarjeta de crédito o por tarjeta de débito. La Alianza Francesa no recibe efectivo.

La matrícula se pagará una única vez al ingreso del alumno en la Alianza Francesa.

El estudiante que no esté a paz y salvo con la institución después de cumplidas 8 horas de clase, tendrá prohibido el ingreso a clases hasta que no cancele el saldo pendiente.

Excepcionalmente un estudiante puede solicitar el ingreso a un curso ya iniciado, pidiendo la validación de la subdirección pedagógica.

El pago de matrícula da derecho al acceso a las clases, al uso de los recursos pedagógicos y tecnológicos, y a los servicios institucionales de apoyo académico y cultural.

	MANUAL DE CONVIVENCIA 2025 (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	4

En las modalidades a distancia y virtual, la matrícula también otorga acceso a las plataformas digitales (Zoom, Meet, Apolearn, Q10 y Culturethèque) y a los recursos asociados.

5.3 Pagos y obligaciones financieras

1. Todos los pagos deben realizarse dentro de los plazos establecidos en el calendario académico.
2. La institución no se hace responsable por pagos realizados fuera de las cuentas oficiales o por medios no autorizados.
3. Los pagos pueden realizarse de manera presencial en la sede o a través de las plataformas bancarias habilitadas por la Alianza.
4. El no pago dentro de los plazos fijados puede ocasionar la pérdida del cupo o la suspensión del acceso a las clases y plataformas.
5. Los comprobantes de pago deben conservarse como respaldo para cualquier trámite administrativo posterior.

5.4 Política de congelación y reembolsos

La Alianza Francesa de Barranquilla establece las siguientes disposiciones para los procesos de congelación y reembolso de cursos:

5.4.1 Congelación de cursos

Una vez efectuado el pago del valor del curso o nivel, **no se realizarán congelaciones bajo ninguna circunstancia**, excepto en casos debidamente comprobados de fuerza mayor, entendidos como situaciones imprevistas, irresistibles y ajenas a la voluntad del estudiante que le impidan continuar el curso, tales como:

- Enfermedad grave o incapacidad médica prolongada debidamente certificada.
- Desplazamiento forzoso o cambio de residencia a otra ciudad o país por motivos laborales o de fuerza mayor, así como modificación comprobada de las condiciones o del horario laboral, deberán estar debidamente justificados mediante carta laboral oficial, adición al contrato de trabajo que evidencie el traslado o constancia emitida por una autoridad competente. **La congelación del curso procederá únicamente en caso de que no exista una opción virtual disponible en el nivel requerido.**

Las solicitudes deberán presentarse por escrito, llenando el [formulario](#) y con los soportes correspondientes. En caso de aprobación, la institución procederá con la **congelación del valor proporcional del curso no realizado**, descontando los costos administrativos correspondientes.

	MANUAL DE CONVIVENCIA 2025 (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	4

- Las solicitudes estarán sujetas a estudio y aprobación por parte de la dirección General en concordancia con las políticas de la institución.
- La congelación **no tiene carácter automático** y será autorizada únicamente una vez por nivel.
- **No se aceptarán solicitudes de congelación una vez transcurrida la dos primeras semanas de la sesión en curso.**
- En caso de aprobación, **se descontarán las clases ya asistidas** del valor total del curso, y el estudiante **deberá pagar el saldo excedente correspondiente** al nuevo nivel o curso al momento de reanudar sus estudios.
- La vigencia del saldo congelado será únicamente durante el año en curso en el que se apruebe la solicitud de congelación. De manera excepcional, las solicitudes de congelación realizadas durante la última sesión habilitada del año podrán utilizarse en la primera sesión del siguiente año)
- Transcurrido este plazo sin que el estudiante reanude sus estudios, **se perderá el derecho al saldo pendiente.**

La institución se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud, según el análisis del caso y los soportes presentados.

5.4.1 Reembolsos

Una vez efectuado el pago del valor del curso o nivel, **no se realizarán reembolsos bajo ninguna circunstancia,** excepto en casos de:

- **Cierre de cursos por parte de la institución**

En caso de cancelación o cierre del curso por decisión institucional, **la Alianza Francesa de Barranquilla** ofrecerá al estudiante las siguientes alternativas:

- Reasignación en otro grupo o nivel disponible, si así lo desea el estudiante.
- **Congelación del saldo a favor** hasta la próxima sesión, si así lo desea el estudiante.
- **Reembolso del valor proporcional del módulo** correspondiente.

En ningún caso se realizará reembolso del valor correspondiente a la **matrícula o material pedagógico.** Salvo cuando se trate de un estudiante que ingrese por primera vez a la institución, sin importar el nivel o modalidad del curso al que se encuentre matriculado y este sea cerrado por decisión institucional.

	MANUAL DE CONVIVENCIA 2025 (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	4

El material pedagógico, sólo podrá ser recibido para reembolso **si se encuentra en el mismo estado en que fue adquirido**, es decir, sin rayones, dobleces u otros daños.

Las solicitudes deberán presentarse por escrito, llenando el [formulario](#) y con los soportes correspondientes.

5.4.3 Alternativas en otros casos

En situaciones diferentes a las mencionadas anteriormente, no se efectuarán reembolsos ni congelaciones. Sin embargo, el estudiante podrá optar por la siguiente alternativa:

Ceder su cupo o saldo del módulo correspondiente a un familiar o persona de su elección para iniciar el curso en esa misma sesión. (No aplica para valor de matrícula)

5.5 Certificaciones y constancias

5.5.1 Certificación del programa de Francés

Al finalizar el programa de francés, hasta el nivel B2 los estudiantes recibirán un diploma de aprobación del programa de conocimientos académicos en lengua francesa, emitido por la Alianza Colombo Francesa de Barranquilla.

El documento acreditará el nivel alcanzado de acuerdo con la progresión establecida hasta B2 (equivalente a 615 horas de estudio).

5.5.2 Constancias de estudio

Los estudiantes pueden solicitar una constancia al finalizar y aprobar cada Nivel. Estas constancias indicarán el Nivel cursado así: “Constancia de Asistencia al Nivel A1”, “A2”, “B1”, “B2”, siempre que se hayan cumplido todos los requisitos lingüísticos exigidos por el Marco Europeo para cada uno de los Niveles A1, A2, B1 y B2.

En el caso de los talleres o formaciones no formales, el estudiante podrá solicitar constancia de los cursos realizados.

5.5.3 Certificaciones Oficiales internacionales

En caso de requerir certificación oficial internacional, la institución ofrece orientación sobre la presentación de los exámenes DELF y DALF, administrados por France Éducation International y reconocidos por el Ministerio de Educación francés.

	MANUAL DE CONVIVENCIA 2025 (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	4

Diplomas DELF/DALF (Diploma de Estudios de Lengua Francesa/Diploma de Profundización de Lengua Francesa)

Estos diplomas del Ministerio de Educación Francés se pueden presentar según calendario anual fijado por la Dirección. El estudiante podrá presentar los exámenes oficiales del Ministerio de Educación de Francia DELF (A1, A2, B1, B2) o DALF (C1, C2).

TCF (Test de Conocimiento del Francés)

Todos Públicos / TCF Québec / TCF Canadá

El TCF para Québec ha sido diseñado para responder a las exigencias de las autoridades quebequenses que hacen obligatorio y sistemático la realización de tests y exámenes de francés en el marco de los procedimientos de obtención del certificado de selección de Quebec (CSQ) que conducen a la emisión de un visado permanente. Esta medida afecta igualmente a franceses y francófonos.

En algunos casos, dependiendo de la ciudad en Canadá puede pasar que el TCF Canadá sea pedido en lugar del TCF Québec.

Por todos los otros lugares del mundo donde se necesita el TCF se necesita pasar el TCF Todos Públicos.

5.6 Responsabilidades institucionales

1. Garantizar la correcta administración de los recursos financieros y académicos.
2. Cumplir con las normativas nacionales y con los principios de transparencia en la gestión.
3. Proteger la información personal y financiera de los estudiantes conforme a la Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales).
4. Mantener actualizados los canales de comunicación para trámites académicos y financieros.
5. Informar oportunamente sobre cualquier cambio en tarifas, calendarios o políticas institucionales.

5.7 Compromisos del estudiante

1. Cumplir con los pagos de matrícula y otros servicios dentro de los plazos establecidos.
2. Respetar las condiciones de los procesos administrativos definidos por la institución.
3. Consultar permanentemente los comunicados y circulares institucionales para mantenerse informado.
4. Mantener actualizados sus datos personales y bancarios para efectos de comunicación o devoluciones.
5. Respetar los procedimientos formales de solicitud de reembolsos o congelamientos y no realizar reclamaciones extemporáneas.

	MANUAL DE CONVIVENCIA 2025 (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	4

5.8 Quejas, sugerencias y Felicitaciones

Los estudiantes podrán comunicar sus quejas, sugerencias y felicitaciones por escrito a la institución, por medio del buzón de sugerencias y de los formularios puestos a disposición en la recepción de la sede principal, o escribiendo al correo qsf.baranquilla@alianzafrancesa.edu.co.

La institución deberá dar respuesta a las solicitudes de documentos e información en los 10 días siguientes a la petición.

CAPÍTULO VI – NORMAS BÁSICAS PARA ACTUAR ANTE UNA EMERGENCIA

En caso de presentarse una emergencia real, los estudiantes deben tener en cuenta las siguientes normas básicas de comportamiento:

1. Mantenga la calma, evite el pánico.
2. Siga las instrucciones del profesor o del brigadista de LA ALIANZA.
3. En caso de evacuación, escuchará una sirena continua. Tome sus pertenencias, sólo si las tiene cerca. Todas las personas harán una fila hacia las respectivas escaleras o salidas de evacuación, desplazándose siempre por la derecha y teniendo como guía a un miembro de la brigada. Siga la dirección que indica la señalización.
4. Camine rápidamente. Evite correr, gritar, devolverse o empujar a otras personas.
5. En lo posible y como medida preventiva, vaya acompañado.
6. Auxilie a las personas que no puedan salir por sí mismas.
7. Si es necesario abrir una puerta, verifique que no esté caliente, de ser así NO la abra.
8. No salga por ventanas, terrazas o patios. Busque siempre la puerta de salida al exterior del edificio, siguiendo la señalización.
9. Evite obstaculizar las salidas de emergencia.
10. Diríjase al punto de encuentro y repórtese con el brigadista. Es fundamental determinar si han quedado personas atrapadas.
11. Permanezca en el punto de encuentro hasta que se le indique regresar.

CAPÍTULO VII – DISPOSICIONES FINALES

7.1 Propósito del Manual de Convivencia

El Manual de Convivencia de la Alianza Colombo Francesa de Barranquilla es un documento institucional que regula las relaciones, los comportamientos y los compromisos de todos los miembros de la comunidad educativa, garantizando la sana convivencia, el respeto, la equidad y

	MANUAL DE CONVIVENCIA 2025 (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	4

la transparencia en todos los procesos académicos y administrativos.

Su propósito es orientar las acciones cotidianas dentro de la institución, fortalecer la cultura del diálogo, promover el sentido de pertenencia y consolidar la formación integral de los estudiantes a través de un ambiente armónico y respetuoso.

7.2 Vigencia y obligatoriedad

1. El presente Manual entra en vigencia a partir de su aprobación por la Dirección General de la Alianza Colombo Francesa de Barranquilla y permanecerá en aplicación hasta que se emita una nueva versión oficial.
2. Es de cumplimiento obligatorio para todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, personal administrativo, directivos y padres de familia o acudientes.
3. Su aplicación se extiende a todas las modalidades de enseñanza implementadas por la institución:
 - Modalidad presencial.
 - Modalidad a distancia.
 - Modalidad a distancia con estrategia de educación virtual.
4. La aceptación de la matrícula o la vinculación con la Alianza implica la lectura y aceptación expresa de este Manual y de todas sus disposiciones.

7.3 Actualización y revisión

1. El Manual de Convivencia será revisado y actualizado periódicamente, conforme a las disposiciones legales vigentes y las necesidades institucionales.
2. Cualquier modificación será aprobada por la Dirección General y comunicada oficialmente a la comunidad educativa a través de los canales institucionales.
3. La versión digital actualizada del Manual estará disponible en los medios oficiales de la institución y podrá ser consultada en cualquier momento.

7.4 Interpretación y aplicación

1. La interpretación de las disposiciones contenidas en este Manual corresponderá al Comité de Convivencia y a la Dirección General, garantizando siempre el respeto a los principios institucionales y a los derechos fundamentales de las personas.
2. Las situaciones no previstas en el presente documento serán analizadas por la Dirección General y el Comité de Convivencia, quienes adoptarán las medidas más justas y adecuadas según cada caso.
3. En los casos de duda o controversia, prevalecerán los valores de respeto, equidad y diálogo, pilares de la filosofía educativa y cultural de la Alianza Colombo Francesa.

	MANUAL DE CONVIVENCIA 2025 (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	4

7.5 Difusión del Manual

1. La Alianza Colombo Francesa de Barranquilla se compromete a socializar el contenido del Manual a todos los integrantes de la comunidad educativa mediante reuniones, capacitaciones o circulares informativas.
2. En la modalidad virtual o a distancia, el documento será compartido por medios electrónicos institucionales y deberá ser conocido y aceptado por cada estudiante al momento de su inscripción.
3. Los docentes y el personal administrativo deberán conocer y aplicar los lineamientos del Manual en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones cotidianas con estudiantes y compañeros de trabajo.

7.6 Declaración de compromiso

Con la lectura y aceptación del presente Manual, cada miembro de la comunidad educativa manifiesta su compromiso de actuar conforme a los principios y valores de la Alianza Colombo Francesa de Barranquilla, contribuyendo a mantener un entorno de respeto, aprendizaje, cooperación y crecimiento personal y colectivo.

Aprobado por:

Dirección General – Alianza Colombo Francesa de Barranquilla

Versión 2025 – Actualizada con modalidades presencial, a distancia y a distancia con estrategia de educación virtual.